



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS TERMINALES TETRA PARA SU UTILIZACIÓN EN LA RED DE COMUNICACIONES MÓVILES DIGITALES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA (RED COMDES), CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Previa la celebración de un procedimiento abierto, utilizando un único criterio para la adjudicación, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

*“Primero. Confirmar las resoluciones adoptadas por la Mesa de contratación y, en consecuencia, considerar rechazada la proposición presentada por la mercantil **Alkime Consultores, S.L.**, autora de la proposición número 5, por los motivos que constan en la parte expositiva.*

Segundo. Aceptar el informe formulado por el Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones, de fecha 20 de noviembre de 2015, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Tercero. Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, en la forma siguiente:

Orden	LICITADOR	PRECIO OFERTADO
1	SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L.	111.344,48 €

Orden	LICITADOR	PRECIO OFERTADO
2	ANFER FERNANDO PÉREZ CASTELLA, S.L.	119.973,22 €
3	ADESAL TELECOM, S.L.	122.555,00 €
4	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.	130.590,00 €

Cuarto. Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación que no obra en el expediente:

- Constitución de una garantía definitiva por importe de **5.567,22 euros**, depositándola en la Tesorería Municipal.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Alicante.

Quinto. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sexto. Notificar los presentes acuerdos al licitador clasificado en primer lugar, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, junto con el informe técnico en el que se fundamenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, y comunicársela al órgano gestor, al responsable del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos."

Dentro del plazo de 10 días hábiles indicado, el licitador clasificado en primer lugar ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y restantes documentos exigidos en el apartado Cuarto de dicho acuerdo, y ha justificado el depósito en la Tesorería Municipal, de la garantía definitiva del contrato, de lo que queda constancia en el expediente, sin que haya concluido el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, todo ello de

acuerdo con lo previsto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

La cláusula 8.3 del Pliego de condiciones jurídico-administrativas generales que rigen en los contratos administrativos de este Ayuntamiento (aprobadas por el Pleno, por acuerdo de fecha 3/7/2001), establece que en virtud de la adjudicación del contrato, el contratista vendrá obligado al pago del importe de los anuncios y de cuantos otros gastos, gravámenes o tributos de cualquier clase se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato subsiguiente, aunque su publicación no fuera obligatoria, quedando facultada la Alcaldía para abonarlos y reintegrarse de ellos, por cuenta del adjudicatario y, si fuera preciso, con cargo a las garantías que tenga constituidas o a las certificaciones pendientes de pago. La liquidación de estos gastos se remitirá a la Intervención Municipal por el órgano de tramitación, junto con la primera certificación, para su reintegro al Ayuntamiento.

Consta en el expediente certificación del Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 11 de diciembre de 2015, por la que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del TRLCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula genérica 11.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **Sistemas avanzados Telecom Levante, S.L.**, con C.I.F. B-03121225.

En virtud de todo lo anterior, procede adjudicar el contrato.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del TRLCSP.

A la vista de cuanto antecede, previa propuesta de la Mesa de Contratación, dicha Junta adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato relativo a la "Adquisición de diversos terminales TETRA para su utilización en la red de comunicaciones móviles digitales de emergencia y seguridad de la Comunitat Valenciana (red Comdes), con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Alicante", a favor de la mercantil **Sistemas avanzados Telecom Levante, S.L.**, con C.I.F. B-03121225, por importe de ciento once mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (111.344,48 €), mas el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21% en cuantía de veintitrés mil trescientos ochenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (23.382,34 €), que hacen un total de ciento treinta y cuatro mil setecientos veintiséis euros con ochenta y dos céntimos (134.726,82 €), con el siguiente tenor literal de detalle de unidades, precios unitarios e importe ofertados:

Refª	Descripción artículo	Ud.	Precio	Importe
H63PCH6TZ7AN	MTP3250 (350-430Mhz) PT9120HE	160	328,82 €	52.611,26 €
QA02313AA	ADD: Ant Whip 380-430 Mhz (85012031001)	160	17,35 €	2.776,32 €

Refª	Descripcion artículo	Ud.	Precio	Importe
QA02314AA	ADD: ONE STDLIION 1700T (NNTN8020)	160	25,16 €	4.025,66 €
QA02318AA	ADD: Extra batt std Lilon 1700T	160	33,40 €	5.344,42 €
QA02332AA	ADD: DUAL UNIT CHARG EXT EU NNTN8245	160	65,07 €	10.411,20 €
QA02344AA	ADD: SOFT LEATHER CASE 2.5 SWBL FKP/LKP (PML	160	16,82 €	2.691,49 €
PMMN4074A	IMPRES RSM SMALL 3.5 JACK EMERG	200	15,51 €	3.101,67 €
85012031001	Antena látigo MTP32XX (380-430 Mhz)	80	33,40 €	2.672,21 €
QA01403AA	TOGGLE: RF POWER CLASS 1.8 W	160	5,34 €	854,10 €
QA03185AA	Activación GPS FEATURE	160	21,26 €	3.400,99 €
QA02399	ADD: Radio Features BLUETOOTH	160	19,95 €	3.192,77 €
QA02065AA	ENABLE REPEATER FEATURE	160	14,97 €	2.394,58 €
QA02025AA	Activation Multislot Packet Data MTP850 Atex	160	28,20 €	4.511,52 €
QA00175	Enable WAP feature	160	25,16 €	4.025,66 €
QA05200AA	ADD: TEA2 English MTP3250	160	5,34 €	854,10 €
AUTENTICATION	Autenticación terminales	160	8,44 €	1.349,60 €
M83PFS6TZ4AN	MTM5400 (380-430 Mhz)	2	517,67 €	1.035,34 €
G908A	Antena TETRA de pared 410-430 Mhz	2	54,37 €	108,74 €
GA00115AA	ADD: Soporte sobremesa sin altavoz (GLN7318)	2	16,20 €	32,39 €
GA00138AA	ADD: Microfono de sobremesa (RMN5106)	2	54,37 €	108,74 €
GA00132AA	ADD: Power supply + GKN6266	2	142,29 €	284,57 €
GA00587	ADD: Speaker 5 w with ext cable (RSN40047+PMKI)	2	10,01 €	20,03 €
QA02297AA	ADD: Radio Feature Gateway & Pepeater MTM5xx	2	130,14 €	260,28 €
AQA02025AA	Activacion Multislot Packet Data MTP850 Atex	2	20,82 €	41,64 €
QA00175	Enable Wap feature	2	20,68 €	41,36 €
AUTENTICATION	Autenticación terminales	2	8,44 €	16,87 €
GMLN5372	Ampliación garantía 4 años	162	31,96 €	5.176,97 €

En la valoración presentada esta incluida la instalación, programación, formación y puesta en marcha.

Segundo. Aceptar el informe formulado por el Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones, de fecha 20 de noviembre de 2015, como motivación de la adjudicación. En dicho informe consta las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a la presentada por los demás licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, y cuyo texto íntegro se encuentra

publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento, en los “documentos asociados” de su expediente.

Tercero. Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se le remita la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 156 del TRLCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Cuarto. Que por la Concejalía de Hacienda se emita la correspondiente liquidación de los gastos de los anuncios de licitación y adjudicación correspondientes al contrato objeto de este acuerdo, que deberán ser abonados por el contratista, y que ascienden a la cantidad total de 51,82 euros, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.3 del Pliego de condiciones jurídico-administrativas generales de este Ayuntamiento.

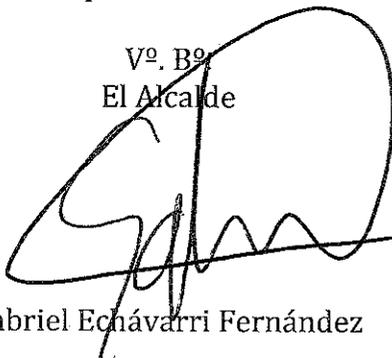
Una vez que se haga efectivo por el contratista el abono de los citados gastos de publicación, la Concejalía de Hacienda deberá comunicarlo al Servicio de Contratación para su incorporación al expediente.

Quinto. Publicar los presentes acuerdos en el perfil de contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 53.2 del TRLCSP, notificársela a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, junto con una copia del informe en que se fundamenta, y comunicársela al órgano gestor, al responsable del contrato, al Departamento de Gestión y Control de Ingresos del Servicio de Economía y Hacienda, y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.

Sexto. La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de la adjudicación, así como en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 154 del TRLCSP.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a quince de diciembre de dos mil quince.

Vº. Bº
El Alcalde




Gabriel Echávarri Fernández

La Concejala-Secretaria



Sofía Morales Garrido

